

Nit 800 104 048-2

ACUERDO No 234

(26 de Junio)

"POR MEDIO DE CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2013, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y Acuerdo 193 de 2013.

ACUERDA:

Artículo 1°. Autorícese al Alcalde de Villavicencio, hasta el 31 de diciembre de 2.014, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, y el artículo 27 del Acuerdo 193 de 2013; para adquirir obligaciones que afecten vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de la vigencia fiscal 2015; hasta por la suma de TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$36.902.000.000); para financiar proyectos de inversión en los sectores y montos establecidos a continuación.

Vigencias puturas ordinarias	AÑO 2014	% Aprex	AÑO 2015	% Aprox	TOTAL	S _{F6}
SECTOR TRANSPORTE	12,023,756,730		31,205,000,000		43,228,756,730	
Construccion de diferentes vias del Municipio de	2,000,000,000	57%	1,531,000,000	43%	3,531,000,000	100%
Recursos del credito	2,000,000,000	[1,531,000,000	1 1	3,531,000,000	
Rehabilitacion de vias urbanas y rurales en el Municipio de Villavicencio Recursos del credito	10,023,756,730	25%	29,674,000,000	75%	39,697,756,730	
Recursos ICLD	10,023,756,730	1 1	18,469,000,000	1 1	28,492,756,730	
	1 0	1 1	5,310,000,000	1 1	5,310,000,000	
Recursos SGP Libre Inversión		1 1	4,745,000,000	!!	4,745,000,000	
Rečursos Plusvalia		1	1,150,000,000	1 1	1,150,000,000	
SECTOR EQUIPAMIENTO	5,133,830,300		5,697,000,000		10,830,830,300	
Rehabilitación de los diferentes espacios publicos en		{	[]			
el Municipio de Villavicencio	5,133,830,300	47%	5,697,000,000	53%	10,830,830,300	•
Recursos del credito	700,000,000	ł I	1 1	1	700,000,000	
Recursos compensación de áreas	991,000,000	1 1	2,338,000,000	1 1	3,329,000,000	
Recursos SGP Libre inversión	620,000,000		1,070,000,000	1 1	1,690,000,000	
Recursos ICLD		1 1	2,289,000,000	1	2,289,000,000	
Recursos Regallas petroliferas	2,822,830,300	1 1		1	2,822,830,300	1
TOTALES	17,157,587,030	1 1	36,902,000,000		54,059,587,030	



Nit 800 104 048-2

Artículo 2º.La Secretaría de Hacienda incluirá en el proyecto de Presupuesto de la vigencia fiscal 2015, las apropiaciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Artículo 3°. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Villavicencio, Junio 26 de 2014

SANCIONESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL GIOVANNI BELTRAN KNORR

PRESIDENTE

MARÍA ALEJANDRA VELA SECRETARIA GENERAL



Nit 800 104 048-2

EL PRESIDENTE DE LA COMISION SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Acuerdo No 013 de 2014, "POR MEDIO DE CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; que dio origen al Acuerdo Municipal No 234 de 2014, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el día (19) de Junio de Dos Mil Catorce (2014).

Se expide en Villavicencio, a los veintiséis (26) días del mes de Junio de dos mil catorce (2014).

MARCO AURELIO LOPEZ LOZADA

Vicepresidente Confisión

MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ

Secretaria Gerleral



Nit 800 104 048-2

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICAN:

Que el Acuerdo Municipal No 234," MEDIO DE CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; fue aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria, el día veintiséis (26) de junio de Dos Mil Catorce (2014).

Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 013 de 2014, el día diecinueve (19) de junio de Dos Mil Catorce (2014).

Se expide en Villavicencio, a los veintiséis (26) días del mes de junio de Dos Mil Catorce (2014).

MIGUEL GIOVANNI BELTRAN KNORR

Presidente

MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ

Secretaria General





DESPACHO SECRETARIA.-

Villavicencio, el (27) de Junio del año Dos Mil Catorce (2014); fue recibido el ACUERDO №. 234 DE 2014 "POR MEDIO DE CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", Pasa al Despacho del Señor Alcalde.

YANET AGUILAR MATEUS
Profesional Universitario

VILLAVICENCIO – DESPACHO ALCALDE Julio 1 de 2014

En cumplimiento de lo ordenado por la LEY 136 de 1994, se SANCIONA el presente ACUERDO y se envía a la Oficina Asesora de Comunicaciones para su respectiva publicación.

SANCIONADO

FERNANDO SANDOVAL/ZAMORA

Alcalde (e)